

PROGRAMACIÓN

Armonía

**Profesores: Juan Carlos Casimiro
Inmaculada Alonso**

CURSO 2019-20



1. Introducción

El lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje Musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, la habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir paso a paso descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar al de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla. En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista en el estudio de la Armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, en forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía Tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía—con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática—, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical. Además, habrá de fomentarse ya desde el comienzo del estudio de esta materia la propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de

ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

2. Competencias básicas

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en su casa o en la vida social.

Competencia cultural y artística

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música.

Las enseñanzas elementales contribuyen de manera complementaria al progreso en la consecución de las competencias básicas de la educación primaria, al desarrollo de la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del lenguaje musical y el gusto por la audición musical. Asimismo, la práctica instrumental se presenta como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas; a mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo del ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico, además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en la asignatura de Coro y, en su caso, en otras agrupaciones instrumentales.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

3. Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en los cursos cuarto y quinto de grado profesional, tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

A) Objetivos generales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, con especial atención al patrimonio musical asturiano.*
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.*
- i) Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.*
- j) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.*

B) Objetivos específicos

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Demostrar seguridad y capacidad crítica en el dominio de los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- b) Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.*

c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f) Valorar el control del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Utilizar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, épocas y, en su caso los propios de la tradición musical asturiana, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa. de vista analíticos.

C) Objetivos del grado Profesional de Música. Armonía

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo

contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.

3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.

4. Identificar, a través de la audición, los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.

5. Identificar, a través del análisis de obras, los acordes y procedimientos más comunes del lenguaje tonal, los elementos o procedimientos de origen o naturaleza modal, así como los principales elementos temáticos y sus transformaciones.

6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.

7. Aprender a valorar la calidad de la música desarrollando criterios personales basados en la interpretación, la audición, la documentación y el estudio de un repertorio amplio y diversificado.

8. Emplear técnicas de aprendizaje y adquirir hábitos de estudio que favorezcan el desarrollo de la capacidad analítica y un progresivo grado de autonomía.

4. Atención a la diversidad.

Consideraciones

— La estructura orgánica del Conservatorio carece de los elementos competentes para una correcta aplicación de los principios de Atención a la diversidad expresados en la resolución de 6 de agosto de 2001. Esto es, carece de especialistas de apoyo a la integración o educación especial por citar algunos ejemplos.

— La naturaleza individualizada de la enseñanza instrumental permite que la atención a la diversidad queda garantizada, en la medida de lo posible para todo el alumnado, ajustándose el profesor a las necesidades de cada alumno. El profesor de instrumento puede reflejar las

observaciones que considere oportunas, a este respecto, en los distintos informes de evaluación e informará a los padres a través de la acción tutorial a lo largo del curso si es necesario. Todo ello no obstante, en las materias colectivas, tales como, en este caso, la armonía, la selección de materiales y tratamientos particulares podrán dar respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado en defecto de un plan general o programa de atención a la diversidad general.

GRADO PROFESIONAL PRIMER CURSO (3º GP)

I.-CONTENIDOS

a) Conocimientos

- Intervalos armónicos. Consonancia y disonancia. El Acorde
- Tonalidad y modalidad. Funciones tonales.
- El discurso musical. Reposo expresivo: la cadencia.
- Acordes sobre los grados de la escala. Su función tonal y expresiva.
- Voces armónicas. El acorde tríada a cuatro partes reales. Duplicaciones. Posiciones.
- Enlace de acordes en estado fundamental partiendo del Bajo. Su mecánica y expresividad: a) enlaces estrictos; b) variantes; c) enlaces duplicando la tercera y la quinta; d) quintas y octavas seguidas; e) quintas y octavas resultantes o directas.
- Inversiones del acorde tríada. Duplicaciones.
- La 1ª inversión: acorde de sexta. Su numeración. Sus aspectos expresivos. Su mecánica de enlace. La serie de sextas.
- La 2ª inversión: Acorde de cuarta y sexta. Su numeración. Sus aspectos expresivos.
- Interés melódico de las voces armónicas. Análisis subjetivo de los acordes tríadas en 1ª y 2ª inversión con carácter de paso, bordadura, apoyatura, etc.
- Iniciación al desarrollo de la idea musical: la progresión unitonal. Su mecánica y función expresiva.
- Amplificación del acorde de tríada de dominante: acorde de séptima de dominante. Su cifrado. Sus aspectos expresivos. Su mecánica de enlace. Su participación en la cadencia. Sus inversiones.
- Disminución del acorde de séptima de dominante: acorde de quinta disminuida sobre la sensible. Su función tonal. Duplicaciones y su mecánica de enlace. Inversiones.
- El acorde de quinta disminuida sobre el IIº grado. Su diferente procedencia con respecto al mismo acorde sobre sensible.
- Desarrollo de las diferentes cadencias. El proceso cadencial.

b) Destrezas

1. Realización de trabajos escritos sobre los elementos y procedimientos armónico compositivos que intervienen en el lenguaje tonal: tonalidad, acordes constitutivos y sus funciones tonales; consonancia y disonancia; estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima de dominante; enlace de acordes, su técnica y sintaxis funcional; el ritmo armónico; cadencia perfecta, imperfecta, plagal, rota; semicadencias y procesos cadenciales; series de sextas y progresiones unitonales.

2. Análisis de notas de ornamentación melódica: notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, anticipaciones, escapadas, elisiones y nota pedal.

3. Realización escrita de bajos cifrados dados.

4. Práctica auditiva e instrumental de los componentes del lenguaje armónico y sus procedimientos que conduzca a la interiorización de los mismos.

5. Análisis de obras para relacionar los elementos y procedimientos armónico-compositivos que intervienen en el lenguaje tonal.

II.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes triadas y de séptima de dominante con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

2. Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas técnico-armónicos:

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica, por medio del análisis, incorrecciones en fragmentos musicales, previamente introducidas por el profesor o profesora.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce los procesos cadenciales básicos como elementos sintácticos de la armonía tonal.

4. Comprender desde el punto de vista estilístico partituras de obras o fragmentos musicales a través del análisis.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce y valora desde el punto de vista estilístico los elementos morfológicos de la armonía tonal: los acordes triadas, de séptima sobre todos los grados de la escala y los acordes de novena dominante, en estado fundamental y en sus inversiones.
- Identifica y explica desde el punto de vista estilístico los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal: la función de los procedimientos armónicos estudiados y de los elementos formales básicos presentes en un texto musical propuesto.

5. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA INTEGRAL EN LA ASIGNATURA DE ARMONÍA.

En la actualidad, como es sabido, se hace patente la necesidad de establecer un sistema docente que permita una formación integral de los estudiantes.

En este contexto, dos son los factores que, a nuestro juicio, provocan una reformulación de las metodologías docentes, que deben basarse en el aprendizaje, y no sólo en la enseñanza, y de los sistemas de evaluación.

La conveniencia de la utilización de un sistema adecuado de evaluación continua.

Como es sabido, la evaluación tiene por objetivo la valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante. En este sentido, debe estar correctamente diseñada para que permita valorar si el estudiante ha alcanzado, como objetivo, no solo los conocimientos sino también las competencias previamente definidas por el profesor para la materia de que se trate.

Tradicionalmente, la evaluación se ha centrado en la etapa final del aprendizaje y se ha concebido, de forma general, para aprobar más que para aprender; por otro lado, el estudiante enfoca su aprendizaje en función del tipo de evaluación seguida.

No obstante, el profesor no sólo debe evaluar al final del proceso de aprendizaje la asimilación de conocimientos y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes, sino que, a lo largo del curso, debe proponer con cierta periodicidad actividades, de carácter evaluable, que faciliten la asimilación y el desarrollo progresivos de los contenidos de la materia y de las competencias que deben alcanzarse, respectivamente. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y progresiva, y el profesor puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje del estudiante, ya que permite una valoración integral.

El sistema de evaluación continua presenta, sin duda alguna, ventajas tanto para el estudiante como para el profesor. En efecto, aquellos estudiantes que participan en la evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura que el resto: en primer lugar, porque han asimilado de forma gradual los contenidos más importantes de la materia y porque han desarrollado también de manera progresiva las competencias de la asignatura; en segundo lugar, porque conocen la forma de evaluar del profesor, saben qué es lo que más valora de las respuestas y cómo lo hace; en tercer lugar, el estudiante recibe información sobre su propio ritmo de aprendizaje, y es capaz de rectificar los errores que ha ido cometiendo, encontrándose en condiciones de reorientar su aprendizaje y, en definitiva, implicándose de forma más motivada en su propio proceso de aprendizaje; por último, la evaluación continua debe servir de preparación a los estudiantes de cara a una posible —aunque no obligatoria— la prueba final de evaluación ya que, por coherencia, esta prueba final tendrá la misma estructura que las actividades propuestas a lo largo de todo el curso.

Forma de aprender
La mayoría de las personas aprende...
El 10% de lo que lee
El 20% de lo que oye
El 30% de lo que ve
El 50% de lo que ve y oye
El 70% de lo que habla con otros
El 80% de lo que utiliza y hace en la vida real
El 95% de lo que enseña a otras personas

Por otra parte, debemos apuntar que, si la evaluación continua está bien diseñada, especialmente si es acumulativa o existe una prueba final que engloba los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas en las actividades anteriores, debería poderse superar la asignatura sin necesidad de realizar una prueba de evaluación final. O, como mínimo, la prueba final de evaluación debería ser testimonial para los estudiantes que han superado la evaluación continua en comparación con aquellos estudiantes que no la han superado.

La planificación

La evaluación se plantea en función de los objetivos que el docente desea que consiga el estudiante. Por consiguiente, no sólo se enfoca en función de los contenidos del programa de la asignatura. Los objetivos de la asignatura constituyen la finalidad del proceso de aprendizaje y pueden referirse a contenidos conceptuales, a habilidades o a actitudes que los estudiantes deben desarrollar. Así pues, los objetivos concretan las competencias generales o específicas que deben desarrollarse en todas las asignaturas (cognoscitivas, habilidades, actitudes...). Deben estar bien definidos y deben ser objetivos que realmente puedan alcanzarse a lo largo del período lectivo.

Una vez tenemos concretados estos objetivos y competencias de la asignatura, se trata de descender un paso más y pensar por medio de qué actividades van a desarrollar los estudiantes y cómo van a evaluarse.

A su vez, todas las actividades de evaluación deberán concretar los objetivos y competencias tratadas. El número de actividades y su distribución a lo largo del período lectivo se hallan condicionados por la concurrencia de varios factores:

- a. La extensión del período docente.
- b. Las competencias que deban desarrollarse.
- c. El volumen de estudiantes.

Por otro lado, también debe efectuarse el cálculo del esfuerzo que debe realizar el estudiante para superar la asignatura, ya que su trabajo se convierte en el eje de la organización de la actividad.

Además, otro factor que influye en el esfuerzo del estudiante es el de la capacidad que tiene para realizar las actividades de evaluación continua, esto es, cada uno tiene su propio ritmo de trabajo y de aprendizaje. Por todo ello, es harto difícil calcular el esfuerzo medio que deben realizar los estudiantes y establecer variables objetivas para cuantificar su dedicación horaria en la realización de las actividades de la evaluación continua. Como mucho, el punto de partida para determinar el esfuerzo medio del estudiante se encuentra en el cálculo del tiempo y la dificultad que supone para el propio docente la resolución de las actividades, ya que es el tiempo que, como mínimo, va a tardar un buen estudiante en realizarlas.

Por último, debemos mencionar que el profesor debe determinar también el peso que juega la evaluación continua en la nota final. Dependiendo de qué desee primarse más, el proceso o el resultado de aprendizaje, variará el valor que se le asigne. A nuestro juicio, cuando se compagina la evaluación continua con la final, deberían valorarse ambas cosas: por un lado, cómo el estudiante ha progresado en la construcción de su conocimiento y en el desarrollo de las competencias, y, por otro, el resultado final de este proceso. De ahí que pueda atribuirse un valor elevado a la evaluación continua respecto al valor asignado a la prueba final de evaluación; si bien, a estos efectos, no debería realizarse simplemente una operación aritmética, sino que debería valorarse también la progresión del estudiante.

Las actividades

Las actividades de evaluación deben ser coherentes con el proceso de aprendizaje y la metodología que se haya seguido a lo largo del período docente (clases, aprendizaje basado en ejercicios diarios realizados, grupos cooperativos, proyecto de composición, seminarios, tutorías...) y deben estar diseñadas para fomentar el interés y la motivación, así como para estimular la participación del estudiante y la implicación en su aprendizaje. Pueden ser de una tipología variada en función de la asignatura y en las competencias que deseen desarrollarse.

No obstante, se trata, en todos los casos, de que el planteamiento de las actividades propuestas responda a un enfoque práctico; que tengan por objeto, por tanto, la aplicación concreta de la teoría a un supuesto, la reflexión sobre determinados aspectos o la relación entre contenidos. Este enfoque proporciona, sin duda, una mejor formación por varias razones:

1. Porque contribuye a la asimilación de los contenidos.
2. Tiene el valor añadido de que el estudiante es capaz de aplicar el conocimiento a situaciones concretas, tal y como lo hará en su futura carrera profesional.
3. Pueden desarrollarse las distintas competencias de la asignatura.
4. Relacionado con el punto anterior, las actividades aportan al estudiante la seguridad y la confianza necesarias para desempeñar con éxito su profesión.

A la hora de diseñar una prueba de evaluación continua, a nuestro modo de ver, debe seguirse el siguiente proceso en el marco de la necesaria planificación de este tipo de evaluación al principio del

periodo lectivo. En primer lugar, debe procederse a la identificación de los objetivos perseguidos, de las competencias que deben desarrollarse durante el periodo docente a continuación deben seleccionarse las actividades concretas para, finalmente, determinar los criterios de evaluación. Así pues, el primer paso consiste en la determinación de las competencias que desean trabajarse en cada una de las pruebas de evaluación continua y en las actividades que la integran, en conexión con los objetivos de la asignatura, sin olvidar que algunas de las competencias requieren, generalmente, la asimilación de conocimientos previos:

- Resolución de casos prácticos.
- Búsqueda de información, de documentación y de fuentes.
- Capacidad de análisis, de síntesis y de crítica.
- Utilización de herramientas informáticas...

Es importante tener presente, por un lado, que no tienen por qué trabajarse todas las competencias de la asignatura ni tienen por qué ser siempre las mismas en todas las pruebas de evaluación continua; antes al contrario, conviene ir variando de competencias, dependiendo del tipo de materia de que se trate. Además, debe tenerse en cuenta que lo que se evalúa no es la competencia en sí misma, sino su ejercicio por parte del estudiante, es decir, cómo ha sido desarrollada.

Así mismo, en cada una de las pruebas de evaluación continua, que irá referida a uno o varias unidades del programa de la asignatura, deben abordarse todos los contenidos de la materia para que no quede ninguno sin trabajar por parte del estudiante. Por ello, es conveniente que todas las pruebas estén formadas por un conjunto de actividades diferentes.

Estas actividades, a nuestro juicio, deben ser de una tipología diversa, en primer lugar porque servirán para desarrollar diferentes competencias; en segundo lugar porque enriquecen el aprendizaje del estudiante; y en tercer lugar porque coadyuvan a que éste tenga que utilizar diferentes tipos de recursos y finalmente, porque dan más juego al profesor a la hora de dirigir el aprendizaje. En cualquier caso, en toda actividad deberían quedar claras cuáles son las competencias que se trata, dado que su correcto desarrollo es precisamente lo que va a evaluar el profesor.

Respecto a los criterios de evaluación, debe tenerse en cuenta la evaluación no sólo de la adquisición de conocimientos, sino también del correcto desarrollo de las competencias. Por ello, los criterios de evaluación deben fijarse, por coherencia, en función de las competencias y las actividades propuestas. Teniendo en cuenta que deben evaluarse todas las actividades, que no todas las competencias tienen la misma importancia en una materia y que el desarrollo de algunas capacidades requiere una menor dedicación de trabajo y de tiempo que otras, la definición de los criterios de evaluación es una tarea nada fácil.

Dada su importancia, los criterios de evaluación deben estar redactados de forma muy clara y debe especificarse cuál es el valor de cada una de las actividades respecto al total de la calificación, especialmente cuando son varios los profesores que imparten la asignatura.

Por otro lado, el enunciado de la actividad debe ser lo suficientemente claro para evitar posibles confusiones. Además, deben señalarse, cuando es necesario, los recursos o pautas que necesita el estudiante para resolverla actividad y, sobre todo, debe quedar bien explícito qué es lo que se le está pidiendo. En ocasiones, pueden ser útiles para el estudiante ejemplos o actividades resueltas que le permitan encarar mejor la solución de la actividad de evaluación propuesta. Y, en conexión con lo anterior, debemos señalar que es importante que el profesor realice el esfuerzo de solucionar las actividades de evaluación al mismo tiempo que prepara el enunciado, ya que de esta manera puede valorar más fácilmente el esfuerzo que va a suponer para el estudiante responder, como ya hemos indicado. Además, de esta forma es posible detectar de antemano algún error o clarificar algún aspecto del enunciado de las actividades. Por otra parte, las soluciones deben facilitarse siempre al estudiante, de forma oral o escrita. Así mismo, deben dársele las calificaciones lo antes posible y de forma regular, con los comentarios oportunos sobre cómo enfocar las actividades o en qué profundizar, a efecto de rectificar y mejorar en las siguientes pruebas de evaluación continua. Por otro lado, eso permite al profesor reconducir también el proceso de aprendizaje. Aunque, como hemos señalado, las actividades deben estar pensadas y diseñadas por el profesor, su desarrollo concreto puede estar dirigido no sólo

por éste, sino también por la intervención activa de otros estudiantes, como es el caso del debate o las exposiciones orales, en caso de haberlas.

También es importante destacar que, dada la diversidad de los estudiantes, conviene diseñar estas actividades de evaluación continua de forma flexible, de manera que cada uno de los estudiantes pueda adaptarse individualmente a las mismas (como, por ejemplo, no planteando todas las actividades como obligatorias, de forma que, de las actividades propuestas, el estudiante pueda elegir las que realiza del mínimo que le exige el profesor para superar la evaluación continua).

Reflexiones sobre la evaluación

Una vez que el profesor ha completado las clases con la resolución esporádica de actividades de carácter más o menos práctico. En ocasiones, tales actividades ni siquiera son evaluables y cuando lo son, no siempre se tiene conciencia de que son actividades de evaluación continua ni por parte del estudiante ni por parte del profesor.

Las actividades que normalmente se suelen plantear son la resolución de casos prácticos y, en menor medida, otras como las exposiciones orales o exposiciones analíticas de obras. Cuando las actividades son evaluables, no suele darse al estudiante la calificación en seguida, sino que se calcula la nota final o media de las actividades al término del período, con lo cual no se le ofrecen elementos para rectificar a tiempo el enfoque de estas actividades.

Otra característica de la evaluación continua es que el profesor trabaja generalmente de forma individual a la hora de proponer las actividades y éstas se conciben para realizarse mayoritariamente en clase. No obstante, las actividades deberían pensarse para ser realizadas no sólo en clase sino también (o al menos una parte) fuera de ella, y, por otro lado, sería conveniente la participación de todo el profesorado implicado en la docencia de la asignatura en la elaboración de las actividades de evaluación.

III.-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO

La única evaluación que tendrá la consideración de definitiva o final es la del mes de Junio o fin de curso. Las otras dos tendrán solamente un valor informativo de evolución del alumno hasta el punto donde se establece la evaluación, por ser ésta asignatura acumulativa de conocimientos y aprendizajes.

Criterios de Calificación

La calificación se obtendrá según las siguientes opciones:

A. Calificación Ordinaria

Trabajo diario en el aula. Ejercicios, análisis de partituras y audiciones: 100%

- a. Trabajos realizados en el aula: 60%
- b. Tareas o trabajos a realizar por el alumno en casa: 40%

1. Contenidos Mínimos

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes triadas y de séptima de dominante con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce los procesos cadenciales básicos como elementos sintácticos de la armonía tonal.

5. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.

Para obtener una evaluación positiva al final del curso académico (evaluación final de junio), el alumno/a deberá como condición indispensable:

- Presentarse al examen final de cada trimestre si así lo requiriese el profesor.
- Alcanzar una calificación igual o superior a 5, resultante de la aplicación de los porcentajes señalados en los criterios de calificación.

1. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Calificación Extraordinaria

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir cuando sean mayor al 25% producidas en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen previo a la sesión de evaluación. Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación a los criterios de evaluación. Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones. En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con los contenidos del curso reflejados en cada programación.

El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia en el caso de ser menor de edad, dicha información.

Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 18 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al trimestre correspondiente del curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

C.- Prueba extraordinaria de septiembre

Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 18 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SETIEMBRE

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes triadas y de séptima de dominante con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

IV.-Procedimiento de Recuperación

Las dos primeras evaluaciones se recuperarán en la evaluación siguiente. Los alumnos que no superen, en la Evaluación Final de junio, la nota final de 5, deberán recuperar el curso en las pruebas de septiembre. Aquellos alumnos que pasen al siguiente curso con la asignatura de armonía pendiente, podrán recuperar la asignatura en las clases del curso siguiente. Ello podrá hacerse en cualquiera de las evaluaciones del siguiente curso, cuando así lo estime el profesor.

V.-Metodología

1. Explicación de los contenidos por el/la profesor/a. Los libros de referencia son:
 - a. TRATADO DE ARMONIA I Y II, DE FRANCESCO JOAN SANCHIS, editorial piles,
 - b. TRATADO DE ARMONIA I Y II, DE JOAQUÍN ZAMACOIS, editorial Boileau y/o sus correspondientes cuadernos de ejercicios
2. Realización individual y colectiva de trabajos (enlaces de acordes, bajos-tiples, etc.) propuestos por el conjunto de trabajos en la pizarra y corrección individual, por parte del/la profesor/a en cada clase.
3. Análisis de obras o fragmentos musicales orientados específicamente a los temas tratados.
4. Práctica auditiva e instrumental de los trabajos realizados.
5. Seguimiento del aprovechamiento y evolución del alumno o alumna, mediante ejercicios trabajados en casa y otros propuestos para su realización en clase.
6. Ejercicio-examen (opcional)

VI.-Pruebas de Acceso a 4º curso de grado profesional.

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 18 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

GRADO PROFESIONAL SEGUNDO CURSO (4º GP)

I.-CONTENIDOS

a) Conocimientos

- Acorde de novena de dominante; sus formas: mayor y menor. Su intercambio en los modos. Su numeración, mecánica de enlace e inversiones.
- Acordes de séptima sobre sensible. Sus formas: menor y disminuida. Su intercambio en los modos. Su numeración, mecánica de enlace e inversiones.
- El Acorde de séptima sobre todos los grados de la escala. Su mecánica y función expresiva. Su numeración e inversiones.
- La Serie de séptimas diatónicas. Sus movimientos característicos en el Bajo y en el Soprano.
- El Acorde de sexta añadida y sexta Napolitana.
- Modulación. Su mecánica y función expresiva en general. Modulación diatónica a tonos relativos. Modulación cromática. Cambio de modo. Flexiones introtonales. Modulación por

cambio de frase o fragmento fraseológico. Modulación a tonos lejanos por cambio de función tonal de acordes comunes.

- Introducción a los Modos Medievales. Cadencias.
- Información teórico-práctica a efectos de análisis, de los elementos procedentes de horizontalidad: nota de paso, bordadura, retardo, apoyatura, anticipación, elisión, y nota pedal.
- Armonización de Bajos y Tiples incorporando los elementos estudiados.

b) Destrezas

1. Realización de trabajos escritos sobre los elementos y procedimientos armónico compositivos que intervienen en el lenguaje tonal: enlace de acordes, su técnica y sintaxis funcional; el ritmo armónico; procesos cadenciales; tonalidad y funciones tonales; consonancia y disonancia; estado fundamental e inversiones de los acordes de séptima sobre todos los grados de la escala; acorde de novena de dominante; elementos de origen modal presentes en el sistema tonal; modulación diatónica, cromática y por cambio de función tonal; flexiones introtonales y cambios de tono y modo; progresiones modulantes; series de séptimas.

2. Realización escrita de bajos dados cifrados y sin cifrar.

3. Realización escrita de triples dados.

4. Realización escrita de pequeños trabajos compositivos a partir de un esquema armónico dado o propio.

5. Práctica auditiva e instrumental de los componentes del lenguaje armónico y sus procedimientos que conduzca a la interiorización de los mismos.

6. Análisis de obras para relacionar, en el ámbito del lenguaje tonal, los elementos, procedimientos armónico-compositivos y transformaciones temáticas con su contexto estilístico y la forma musical.

7. Desarrollo de estrategias de aprendizaje que favorezcan el progreso de la capacidad analítica y del grado de autonomía.

8. Búsqueda de información de aspectos relacionados con el lenguaje tonal.

II.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Emplea con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos a partir de triples dados cuidando las partes inferiores, con especial atención a la voz del bajo.
- Utiliza con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos a partir de bajos sin cifrar dados cuidando las voces superiores, con especial atención a la voz de soprano.

2. Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas técnico-armónicos:

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Detecta, por medio de la audición, incorrecciones en fragmentos musicales y ejercicios, previamente preparadas por el profesor o la profesora con tal finalidad, y propone alternativas adecuadas.
- Identifica, por medio del análisis, incorrecciones en fragmentos musicales, previamente introducidas por el profesor o profesora con tal fin, y propone soluciones adecuadas.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los principales elementos morfológicos de la armonía tonal: los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
- Reconoce los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal: el papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos.
- Identifica la estructura formal de la obra, fragmento musical o ejercicio.
- Relaciona la forma de la obra y los procedimientos armónicos utilizados en su composición.

4. Comprender desde el punto de vista estilístico partituras de obras o fragmentos musicales a través del análisis.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica las transformaciones de los elementos temáticos que intervienen en una obra o fragmento propuestos y las relaciona con el contexto armónico y estilístico.

5. Componer ejercicios o pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio, mostrando capacidad creativa y sentido crítico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza correctamente los elementos y procedimientos armónicos estudiados.
- Establece las relaciones sintácticas adecuadas desde el punto de vista armónico, para la construcción de un texto musical coherente.
- Tiene en cuenta las voces extremas y alcanza una realización musical lógica, cuidada e interesante.

6. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
- Identifica aciertos y errores en su proceso de aprendizaje y elabora planes para solucionarlos.
- Incorpora, en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA INTEGRAL EN LA ASIGNATURA DE ANÁLISIS.

En la actualidad, como es sabido, se hace patente la necesidad de establecer un sistema docente que permita una formación integral de los estudiantes.

En este contexto, dos son los factores que, a nuestro juicio, provocan una reformulación de las metodologías docentes, que deben basarse en el aprendizaje, y no sólo en la enseñanza, y de los sistemas de evaluación.

La conveniencia de la utilización de un sistema adecuado de evaluación continua.

Como es sabido, la evaluación tiene por objetivo la valoración del grado de aprendizaje conseguido por el estudiante. En este sentido, debe estar correctamente diseñada para que permita valorar si el estudiante ha alcanzado, como objetivo, no solo los conocimientos sino también las competencias previamente definidas por el profesor para la materia de que se trate.

Tradicionalmente, la evaluación se ha centrado en la etapa final del aprendizaje y se ha concebido, de forma general, para aprobar más que para aprender; por otro lado, el estudiante enfoca su aprendizaje en función del tipo de evaluación seguida.

No obstante, el profesor no sólo debe evaluar al final del proceso de aprendizaje la asimilación de conocimientos y el desarrollo de competencias por parte de los estudiantes, sino que, a lo largo del

curso, debe proponer con cierta periodicidad actividades, de carácter evaluable, que faciliten la asimilación y el desarrollo progresivos de los contenidos de la materia y de las competencias que deben alcanzarse, respectivamente. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y progresiva, y el profesor puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje del estudiante, ya que permite una valoración integral.

El sistema de evaluación continua presenta, sin duda alguna, ventajas tanto para el estudiante como para el profesor. En efecto, aquellos estudiantes que participan en la evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura que el resto: en primer lugar, porque han asimilado de forma gradual los contenidos más importantes de la materia y porque han desarrollado también de manera progresiva las competencias de la asignatura; en segundo lugar, porque conocen la forma de evaluar del profesor, saben qué es lo que más valora de las respuestas y cómo lo hace; en tercer lugar, el estudiante recibe información sobre su propio ritmo de aprendizaje, y es capaz de rectificar los errores que ha ido cometiendo, encontrándose en condiciones de reorientar su aprendizaje y, en definitiva, implicándose de forma más motivada en su propio proceso de aprendizaje; por último, la evaluación continua debe servir de preparación a los estudiantes de cara a una posible —aunque no obligatoria— la prueba final de evaluación ya que, por coherencia, esta prueba final tendrá la misma estructura que las actividades propuestas a lo largo de todo el curso.

Forma de aprender
La mayoría de las personas aprende...
El 10% de lo que lee
El 20% de lo que oye
El 30% de lo que ve
El 50% de lo que ve y oye
El 70% de lo que habla con otros
El 80% de lo que utiliza y hace en la vida real
El 95% de lo que enseña a otras personas

Por otra parte, debemos apuntar que, si la evaluación continua está bien diseñada, especialmente si es acumulativa o existe una prueba final que engloba los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas en las actividades anteriores, debería poderse superar la asignatura sin necesidad de realizar una prueba de evaluación final. O, como mínimo, la prueba final de evaluación debería ser testimonial para los estudiantes que han superado la evaluación continua en comparación con aquellos estudiantes que no la han superado.

La planificación

La evaluación se plantea en función de los objetivos que el docente desea que consiga el estudiante. Por consiguiente, no sólo se enfoca en función de los contenidos del programa de la asignatura. Los objetivos de la asignatura constituyen la finalidad del proceso de aprendizaje y pueden referirse a contenidos conceptuales, a habilidades o a actitudes que los estudiantes deben desarrollar. Así pues, los objetivos concretan las competencias generales o específicas que deben desarrollarse en todas las asignaturas (cognoscitivas, habilidades, actitudes...). Deben estar bien definidos y deben ser objetivos que realmente puedan alcanzarse a lo largo del período lectivo.

Una vez tenemos concretados estos objetivos y competencias de la asignatura, se trata de descender un paso más y pensar por medio de qué actividades van a desarrollar los estudiantes y cómo van a evaluarse.

A su vez, todas las actividades de evaluación deberán concretar los objetivos y competencias tratadas. El número de actividades y su distribución a lo largo del período lectivo se hallan condicionados

por la concurrencia de varios factores:

- d. La extensión del período docente.
- e. Las competencias que deban desarrollarse.
- f. El volumen de estudiantes.

Por otro lado, también debe efectuarse el cálculo del esfuerzo que debe realizar el estudiante para superar la asignatura, ya que su trabajo se convierte en el eje de la organización de la actividad.

Además, otro factor que influye en el esfuerzo del estudiante es el de la capacidad que tiene para realizar las actividades de evaluación continua, esto es, cada uno tiene su propio ritmo de trabajo y de aprendizaje. Por todo ello, es harto difícil calcular el esfuerzo medio que deben realizar los estudiantes y establecer variables objetivas para cuantificar su dedicación horaria en la realización de las actividades de la evaluación continua. Como mucho, el punto de partida para determinar el esfuerzo medio del estudiante se encuentra en el cálculo del tiempo y la dificultad que supone para el propio docente la resolución de las actividades, ya que es el tiempo que, como mínimo, va a tardar un buen estudiante en realizarlas.

Por último, debemos mencionar que el profesor debe determinar también el peso que juega la evaluación continua en la nota final. Dependiendo de qué desee primarse más, el proceso o el resultado de aprendizaje, variará el valor que se le asigne. A nuestro juicio, cuando se compagina la evaluación continua con la final, deberían valorarse ambas cosas: por un lado, cómo el estudiante ha progresado en la construcción de su conocimiento y en el desarrollo de las competencias, y, por otro, el resultado final de este proceso. De ahí que pueda atribuirse un valor elevado a la evaluación continua respecto al valor asignado a la prueba final de evaluación; si bien, a estos efectos, no debería realizarse simplemente una operación aritmética, sino que debería valorarse también la progresión del estudiante.

Las actividades

Las actividades de evaluación deben ser coherentes con el proceso de aprendizaje y la metodología que se haya seguido a lo largo del período docente (clases, aprendizaje basado en ejercicios diarios realizados, grupos cooperativos, proyecto de composición, seminarios, tutorías...) y deben estar diseñadas para fomentar el interés y la motivación, así como para estimular la participación del estudiante y la implicación en su aprendizaje. Pueden ser de una tipología variada en función de la asignatura y en las competencias que deseen desarrollarse.

No obstante, se trata, en todos los casos, de que el planteamiento de las actividades propuestas responda a un enfoque práctico; que tengan por objeto, por tanto, la aplicación concreta de la teoría a un supuesto, la reflexión sobre determinados aspectos o la relación entre contenidos. Este enfoque proporciona, sin duda, una mejor formación por varias razones:

5. Porque contribuye a la asimilación de los contenidos.
6. Tiene el valor añadido de que el estudiante es capaz de aplicar el conocimiento a situaciones concretas, tal y como lo hará en su futura carrera profesional.
7. Pueden desarrollarse las distintas competencias de la asignatura.
8. Relacionado con el punto anterior, las actividades aportan al estudiante la seguridad y la confianza necesarias para desempeñar con éxito su profesión.

A la hora de diseñar una prueba de evaluación continua, a nuestro modo de ver, debe seguirse el siguiente proceso en el marco de la necesaria planificación de este tipo de evaluación al principio del período lectivo. En primer lugar, debe procederse a la identificación de los objetivos perseguidos, de las competencias que deben desarrollarse durante el período docente a continuación deben seleccionarse

las actividades concretas para, finalmente, determinar los criterios de evaluación. Así pues, el primer paso consiste en la determinación de las competencias que desean trabajarse en cada una de las pruebas de evaluación continua y en las actividades que la integran, en conexión con los objetivos de la asignatura, sin olvidar que algunas de las competencias requieren, generalmente, la asimilación de conocimientos previos:

- Resolución de casos prácticos.
- Búsqueda de información, de documentación y de fuentes.
- Capacidad de análisis, de síntesis y de crítica.
- Utilización de herramientas informáticas...

Es importante tener presente, por un lado, que no tienen por qué trabajarse todas las competencias de la asignatura ni tienen por qué ser siempre las mismas en todas las pruebas de evaluación continua; antes al contrario, conviene ir variando de competencias, dependiendo del tipo de materia de que se trate. Además, debe tenerse en cuenta que lo que se evalúa no es la competencia en sí misma, sino su ejercicio por parte del estudiante, es decir, cómo ha sido desarrollada.

Así mismo, en cada una de las pruebas de evaluación continua, que irá referida a uno o varias unidades del programa de la asignatura, deben abordarse todos los contenidos de la materia para que no quede ninguno sin trabajar por parte del estudiante. Por ello, es conveniente que todas las pruebas estén formadas por un conjunto de actividades diferentes.

Estas actividades, a nuestro juicio, deben ser de una tipología diversa, en primer lugar porque servirán para desarrollar diferentes competencias; en segundo lugar porque enriquecen el aprendizaje del estudiante; y en tercer lugar porque coadyuvan a que éste tenga que utilizar diferentes tipos de recursos y finalmente, porque dan más juego al profesor a la hora de dirigir el aprendizaje. En cualquier caso, en toda actividad deberían quedar claras cuáles son las competencias que se trata, dado que su correcto desarrollo es precisamente lo que va a evaluar el profesor.

Respecto a los criterios de evaluación, debe tenerse en cuenta la evaluación no sólo de la adquisición de conocimientos, sino también del correcto desarrollo de las competencias. Por ello, los criterios de evaluación deben fijarse, por coherencia, en función de las competencias y las actividades propuestas. Teniendo en cuenta que deben evaluarse todas las actividades, que no todas las competencias tienen la misma importancia en una materia y que el desarrollo de algunas capacidades requiere una menor dedicación de trabajo y de tiempo que otras, la definición de los criterios de evaluación es una tarea nada fácil.

Dada su importancia, los criterios de evaluación deben estar redactados de forma muy clara y debe especificarse cuál es el valor de cada una de las actividades respecto al total de la calificación, especialmente cuando son varios los profesores que imparten la asignatura.

Por otro lado, el enunciado de la actividad debe ser lo suficientemente claro para evitar posibles confusiones. Además, deben señalarse, cuando es necesario, los recursos o pautas que necesita el estudiante para resolverla actividad y, sobre todo, debe quedar bien explícito qué es lo que se le está pidiendo. En ocasiones, pueden ser útiles para el estudiante ejemplos o actividades resueltas que le permitan encarar mejor la solución de la actividad de evaluación propuesta. Y, en conexión con lo anterior, debemos señalar que es importante que el profesor realice el esfuerzo de solucionar las actividades de evaluación al mismo tiempo que prepara el enunciado, ya que de esta manera puede valorar más fácilmente el esfuerzo que va a suponer para el estudiante responder, como ya hemos indicado. Además, de esta forma es posible detectar de antemano algún error o clarificar algún aspecto del enunciado de las actividades. Por otra parte, las soluciones deben facilitarse siempre al estudiante, de forma oral o escrita. Así mismo, deben dársele las calificaciones lo antes posible y de forma regular, con los comentarios oportunos sobre cómo enfocar las actividades o en qué profundizar, a efecto de rectificar y mejorar en las siguientes pruebas de evaluación continua. Por otro lado, eso permite al profesor reconducir también el proceso de aprendizaje. Aunque, como hemos señalado, las actividades deben estar pensadas y diseñadas por el profesor, su desarrollo concreto puede estar dirigido no sólo por éste, sino también por la intervención activa de otros estudiantes, como es el caso del debate o las exposiciones orales, en caso de haberlas.

También es importante destacar que, dada la diversidad de los estudiantes, conviene diseñar estas actividades de evaluación continua de forma flexible, de manera que cada uno de los estudiantes pueda adaptarse individualmente a las mismas (como, por ejemplo, no planteando todas las actividades como obligatorias, de forma que, de las actividades propuestas, el estudiante pueda elegir las que realiza del mínimo que le exige el profesor para superar la evaluación continua).

Reflexiones sobre la evaluación

Una vez que el profesor ha completado las clases con la resolución esporádica de actividades de carácter más o menos práctico. En ocasiones, tales actividades ni siquiera son evaluables y cuando lo son, no siempre se tiene conciencia de que son actividades de evaluación continua ni por parte del estudiante ni por parte del profesor.

Las actividades que normalmente se suelen plantear son la resolución de casos prácticos y, en menor medida, otras como las exposiciones orales o exposiciones analíticas de obras. Cuando las actividades son evaluables, no suele darse al estudiante la calificación en seguida, sino que se calcula la nota final o media de las actividades al término del período, con lo cual no se le ofrecen elementos para rectificar a tiempo el enfoque de estas actividades.

Otra característica de la evaluación continua es que el profesor trabaja generalmente de forma individual a la hora de proponer las actividades y éstas se conciben para realizarse mayoritariamente en clase. No obstante, las actividades deberían pensarse para ser realizadas no sólo en clase sino también (o al menos una parte) fuera de ella, y, por otro lado, sería conveniente la participación de todo el profesorado implicado en la docencia de la asignatura en la elaboración de las actividades de evaluación.

III.-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A.-PROCEDIMIENTO ORDINARIO

La única evaluación que tendrá la consideración de definitiva o final es la del mes de Junio o fin de curso. Las otras dos tendrán solamente un valor informativo de evolución del alumno hasta el punto donde se establece la evaluación, por ser ésta asignatura acumulativa de conocimientos y aprendizajes.

Criterios de Calificación

La calificación se obtendrá según las siguientes opciones:

B. Calificación Ordinaria

Trabajo diario en el aula. Ejercicios, análisis de partituras y audiciones: 100%

- a. Trabajos realizados en el aula: 60%
- b. Tareas o trabajos a realizar por el alumno en casa: 40%

2. Contenidos Mínimos

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes triadas y de séptima de dominante con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce los procesos cadenciales básicos como elementos sintácticos de la armonía tonal.

5. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.

Para obtener una evaluación positiva al final del curso académico (evaluación final de junio), el alumno/a deberá como condición indispensable:

- Presentarse al examen final de cada trimestre si así lo requiriese el profesor.
- Alcanzar una calificación igual o superior a 5, resultante de la aplicación de los porcentajes señalados en los criterios de calificación.

2. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Calificación Extraordinaria

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir cuando sean mayor al 25% producidas en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen previo a la sesión de evaluación. Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación a los criterios de evaluación. Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones. En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con los contenidos del curso reflejados en cada programación.

El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia en el caso de ser menor de edad, dicha información.

El profesor-tutor deberá ponerse en contacto con la familia por vía telefónica para informar de las fechas de los exámenes que tuviera que realizar y concertar una tutoría. En el caso de que la familia no se presentara a la tutoría, registrará en "miconservatorio" dicha incidencia. Si se trata del último trimestre y se tuviera que realizar un examen final, el profesor-tutor enviará una carta certificada con toda la información en cuanto a la fecha y el contenido del examen, para lo que se habilitará una plantilla en Jefatura de estudios

Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 18 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al trimestre correspondiente del curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

C.- Prueba extraordinaria de septiembre

Contenido de la prueba:

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 18 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SETIEMBRE

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de los acordes triadas y de séptima de dominante con sus correspondientes inversiones a partir de un bajo cifrado dado.

IV.-Procedimiento de Recuperación

Las dos primeras evaluaciones se recuperarán en la evaluación siguiente. Los alumnos que no superen, en la Evaluación Final de junio, la nota final de 5, deberán recuperar el curso en las pruebas de septiembre. Aquellos alumnos que pasen al siguiente curso con la asignatura de armonía pendiente, podrán recuperar la asignatura en la clases del curso siguiente. Ello podrá hacerse en cualquiera de las evaluaciones del siguiente curso, cuando así lo estime el profesor.

V.-Metodología

1. Explicación de los contenidos por el/la profesor/a. Los libros de referencia son:
 - a. TRATADO DE ARMONIA I Y II, DE TRANCESC JOAN SANCHIS, editorial piles,
 - b. TRATADO DE ARMONIA I Y II, DE JOAQUÍN ZAMACOIS, editorial Boileau y/o sus correspondientes cuadernos de ejercicios
2. Realización individual y colectiva de trabajos (enlaces de acordes, bajos-tiples, etc.) propuestos por el conjunta de trabajos en la pizarra y corrección individual, por parte del/la profesor/a en cada clase.
3. Análisis de obras o fragmentos musicales orientados específicamente a los temas tratados.
4. Práctica auditiva e instrumental de los trabajos realizados.
5. Seguimiento del aprovechamiento y evolución del alumno o alumna, mediante ejercicios trabajados en casa y otros propuestos para su realización en clase.
6. Ejercicio-examen (opcional)

VI.-Pruebas de Acceso a 5º curso de grado profesional.

Realización de un bajo cifrado dado, de una extensión aproximada de 18 compases, que contenga los elementos y procedimientos correspondientes al curso. Para la realización de esta prueba el alumno dispondrá de un tiempo máximo de una hora y media.

5. Bibliografía

- Blanes, Luis:** Armonía tonal (3 Vol.) ed. Real Musical, Madrid 1990
- Brouwer, Leo:** Armonía contemporánea
- De Nardos, Camilo:** Curso teórico práctico de armonía. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1956
- Dimbwadjo, Manuel:** Vademécum de la armonía. Ed. Música Mundana. Madrid 1951
- Dupré, Marcel:** Curso de armonía analítica. Ed. Alphonse Leduc. París, 1960
- Falk, Julián:** Traité d'harmonie. Ed. Alphonse Leduc. París, 1959
- Haba, Alois:** Nuevo tratado de armonía. Ed. Real Musical. Madrid 1984
- Herrera, Enric:** Teoría musical y armonía moderna (2 Vol.). Ed. Antoni Bosch. Barcelona, 1987
- Hindemith, Paul:** Armonía tradicional (2 Vol.) Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1951
- Hull, Eaglefield:** La Armonía Moderna. Ed. Ars. Madrid, 1915
- Jurafsky, A:** Manual de armonía, Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1946
- Koehlin, Charles:** El coral de escuela. Ed. Max Eschig. París, 1928
- Koehlin, Charles:** Traité de l'harmonie (3 vol.) Ed. Max Eschig. París, 1928 (fr.)
- Kufferath, Ferdinand:** Ecole pratique du choral. Ed. Labor. Barcelona, 1952 (fr.)
- Leuchter, E:** Armonía práctica. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1971
- Messiaen, Olivier:** Vingt Leçons d'harmonie. Ed. Alphonse Leduc. París, 1951 (fr.)
- Motte, Diether de la:** Armonía. Ed. Labor, Barcelona, 1989
- Pahissa, Jaime:** Armonización de cantos y bajos dados. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1951
- Palma, Athos:** Tratado completo de armonía (3 Vol.) Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1941
- Pedrón, Carlo:** Armonías de excepción. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1920
- Persichetti, Vincent:** Armonía del siglo XX. Ed. Real Musical. Madrid, 1985
- Piston, Walter:** Armonía. Ed. Labor. Barcelona, 1991
- Rameau, Jean-Philippe:** Traité de l'harmonie. Ed. Arte Tripharia. Madrid, 1984 (fr.)
- Reger, Max:** Contribuciones al estudio de la modulación. Ed. Real Musical. Madrid, 1978
- Riemann, Hugo:** Armonía y modulación. Ed. Labor. Barcelona, 1952
- Riemann, Hugo:** Bajo cifrado. Ed. Labor. Barcelona, 1927
- Rimsky-Korsakov, N.:** Tratado práctico de armonía. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1959
- Rueda, Enrique:** Armonía. Ed. Imagrafs. Málaga, 1990
- Sáenz, Pedro:** Armonía. Método teórico-práctico. Ed. Real Musical. Madrid, 1978
- Salzer, Félix:** Audición estructural. Ed. Labor. Barcelona, 1990
- Schenker, Heinrich:** Tratado de armonía. Ed. Real Musical. Madrid, 1990
- Schoenberg, Arnold:** Armonía. Ed. Real Musical. Madrid, 1979
- Schoenberg, Arnold:** Funciones estructurales de la armonía, Ed. Labor. Barcelona, 1990
- Scholz, Hans:** Compendio de armonía. Ed. Labor. Barcelona, 1946
- Seiaie, Hurnphrey:** El contrapunto del siglo XX. Ed. Vergara. Barcelona, 1957
- Soc. Didáctico Musical:** Tratado de armonía (2 Vol.). Ed. S.D.M. Madrid, 1972
- Zamacois, Joaquín:** Tratado de armonía (3 Vol.). Ed. Labor. Barcelona, 1979

INDICE

1	Introducción	2
2	Competencias básicas	3
3	Objetivos	4
4	Atención a la diversidad	5
	PRIMER CURSO 5º G.P.	6
	A. CONTENIDOS.	6
	B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
	C. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA INTEGRAL EN LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	7
	1. Pérdida de Evaluación continua (Prueba)	12
	2. Prueba extraordinaria de septiembre	12
	3. Procedimiento de recuperación	12
	D. METODOLOGÍA.	12
	E. ACCESO A SEGUNDO CURSO (4º G.P.)	12
	SEGUNDO CURSO 6º G.P.	13
	A. CONTENIDOS.	14
	B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
	C. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA INTEGRAL EN LA ASIGNATURA DE ARMONÍA.	15
	1. Pérdida de Evaluación continua (Prueba)	20
	2. Prueba extraordinaria de septiembre	20
	3. Procedimiento de recuperación	20
	F. CONTENIDOS.	20
	G. METODOLOGÍA	20
	H. PRUEBAS DE ACCESO A 6º CURSO DE GRADO PROFESIONAL.	21
5	Bibliografía	22
6	Índice	23